

**VISTO:**

**El envío del proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional envió el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, al Congreso de la Nación, la "Ley de Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos", informó la cuenta oficial de la oficina del mandatario;

Que el texto de la llamada "ley ómnibus" tiene 664 artículos desplegados a lo largo de 351 páginas, contiene una amplia reforma electoral, cambios impositivos, un blanqueo y más límites a las marchas, entre otras iniciativas que no fueron parte del DNU porque las temáticas que toca no pueden evitar el Congreso;

Que pretende la suma del poder público solicitando la delegación de facultades legislativas en el marco de un feroz ajuste a los sectores populares y la toma de decisiones que benefician sólo a corporaciones empresariales;

Que prevé la derogación de las PASO, el traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad, declara la emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2025 y habilita al Ejecutivo a privatizar, también modifica la Oficina Anticorrupción, la composición de la Cámara de Diputados e introduce cambios en el financiamiento de los partidos políticos;

Que "Con el espíritu de restituir el orden económico y social basado en la doctrina liberal plasmada en la Constitución Nacional de 1853, presentamos al Honorable Congreso de la Nación el adjunto proyecto de ley y manifestamos nuestra firme voluntad de emprender, inmediatamente y con instrumentos idóneos, la lucha contra los factores adversos que atentan contra la libertad de los argentinos; que impiden el correcto funcionamiento de la economía de mercado y son la causa del empobrecimiento de la Nación", se informó en la cuenta de Twitter de la Oficina del Presidente de la Nación. En esa línea,

continuó: "Promovemos estas reformas en nombre de la Revolución de mayo de 1810 y en defensa de la vida, la libertad y la propiedad de los argentinos";

Que en su primer artículo el proyecto de ley omnibus establece que su objeto es "promover la iniciativa privada, así como el desarrollo de la industria y del comercio, mediante un régimen jurídico que asegure los beneficios de la libertad para todos los habitantes de la Nación y limite toda intervención estatal que no sea la necesaria para velar por los derechos constitucionales";

Que el proyecto modifica una veintena de leyes y entre ellas propone la suspensión de la ley de movilidad jubilatoria aprobada durante 2020, facultando al Poder Ejecutivo a establecer una fórmula automática de ajuste de las prestaciones "teniendo en cuenta los criterios de equidad y sustentabilidad económica";

Que restablece la obediencia debida, modifica artículos del código penal alterando el sentido de la Legítima defensa, propone usos ridículos como toga y martillo para magistrados y magistradas;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

### **QUE POR TODO ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

#### **DECLARA:**

1) Expresar preocupación y rechazo por el envío del proyecto de ley, conocido por "ley omnibus", del Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación, que pretende una reforma en el Estado, cercenando derechos adquiridos históricos por el pueblo argentino.



- 2) Resaltar que la norma pide declarar la emergencia pública en materia económica, financiera, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, de defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social hasta el 31 de diciembre del 2025, con delegación de facultades al Poder Ejecutivo Nacional que implican destruir el sistema republicano.
- 3) Remitir copia al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Judicial de la Nación.
- 4) De Forma.